ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL Y ALQUILER DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y/O DE DESPLAZAMIENTO PROPIAS DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

I. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios

- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta el presente objeto contractual se ubicará dentro del sector transporte y se analizará específicamente el comportamiento del transporte especial terrestre.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

II. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- **ECONÓMICO**

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas
- Servicios de transporte

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf (15 de febrero de 2024)

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[pr]-IV



Fuente: DANE, CT
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9%
- (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso
- propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
-

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Transporte y almacenamiento.

Para el año 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y

servicios de comida decrece 2,8%, respecto al año 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
- decrece 2,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,4%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
- decrece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
- crece 0,04.
- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-1,8	0,04
Transporte y almacenamiento	-0,9	-2,4	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,4	-3,8	0,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-2,8**	**-2,3**	**1,6**

Fuente: DANE,CT
[Pr] preliminar
[P] provisional
[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

- **Gremios y asociaciones que participan en el sector**

- ASOTRANS ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES
- ADITT ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL
- ACOLMI ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MINIBUSES
- ASONALTET - ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES ESPECIALES Y TURISMO
- CONFENALTAX - CONFEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS URBANAS DE TAXIS DE TURISMO, COLECTIVO Y SIMILARES
- FEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO
- FEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL Y DE TURISMO
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEL TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO
- ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES ESPECIALES Y TURISMO

- **Cifras totales de ventas - perspectivas de crecimiento, inversión y ventas**

Evolución de las principales variables total nacional

Evolución general de los subsectores de servicios

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2023.pdf

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre 2022)

En diciembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Diciembre 2023p / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,2	-6,6	0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,6	-1,4	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,3	11,2	0,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-3,7	-0,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-37,4	-29,1	-4,3	-4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	-5,6	0,0	11,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2	0,0	-1,0	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,3	10,1	4,3	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,8	13,6	2,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,8	10,0	-0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,6	0,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,7	2,7	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,3	-14,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	2,2	-0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	5,5	0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5	12,0	-0,3	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5	9,9	1,5	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	2,4	1,0	1,0

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Empleo que genera el sector**

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre 2022)

En diciembre de 2023, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	1,2	-0,5	-1,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,0	-1,7	-1,0	-4,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,9	1,3	1,5	-0,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	-12,4	-7,0	-4,7	-0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	0,6	2,8	-2,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,4	2,0	-0,7	0,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-2,9	-3,6	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,5	-1,2	-0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	4,1	-1,1	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,8	1,3	-1,8	-0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,7	3,3	1,8	-0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	0,4	-1,1	0,2	-6,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-1,5	-5,9	-1,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,0	1,6	-0,7	-0,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,7	-0,1	0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	2,5	1,9	-0,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,0	0,7	0,8	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,7	-0,7	1,1	0,4	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre 2022)

En diciembre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2023p / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,2	8,9	2,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,7	4,4	1,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,1	6,4	4,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	10,7	10,6	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,3	0,3	1,0	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,6	3,1	1,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	16,8	16,9	-0,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	10,6	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,2	10,6	0,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,2	9,1	3,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	14,5	10,2	4,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,7	4,3	8,1	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	10,7	-0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,4	8,4	5,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,4	6,0	5,6	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	10,2	4,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	7,9	2,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,4	9,2	5,2	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio**

Inflación

Desde el 2016 se registraba una tendencia decreciente de los precios al consumidor en Colombia. Durante 2020 se acentuó la caída y se situó en 1,6% anual, el registro anual más bajo: ello reflejó el choque de la pandemia en los precios (gráfico 14).

El comportamiento de los precios en 2021 fue diferente. Se presentó una tendencia creciente, en particular desde el mes de mayo, debido a los bloqueos viales desde ese mes, que generaron aumento de los precios al consumidor, en especial en los alimentos perecederos. Igualmente, por el incremento en los precios internacionales de los bienes básicos y materias primas. Así mismo, la mayor inflación se debió a fenómenos como la escasez de microprocesadores, los cierres de algunos puertos, las demoras en los

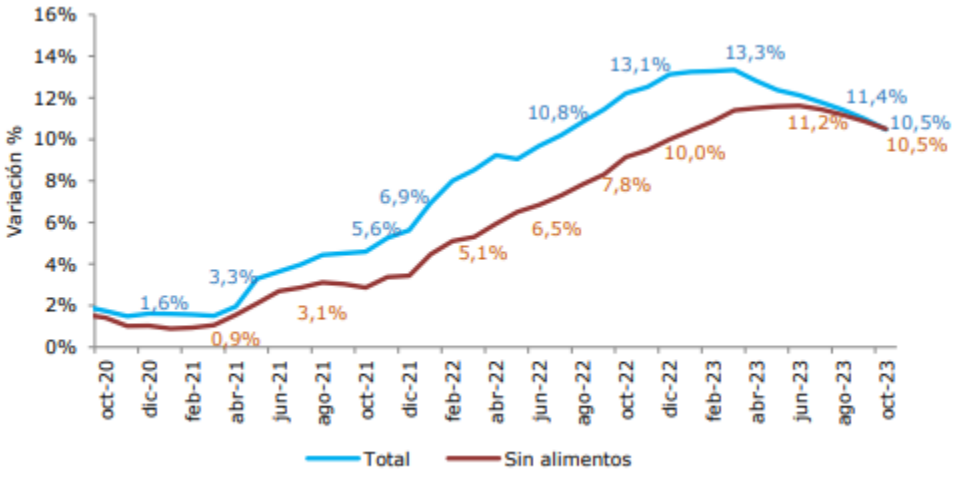
despachos y, en general, los problemas logísticos mundiales. Todo este entorno reforzado por una mayor depreciación del peso3 .

La invasión de Rusia a Ucrania fue un factor que aumentó los precios internacionales de algunos bienes e insumos agrícolas, la energía y el petróleo, lo cual presionó a la mayor inflación interna en los países.

En general, los choques internacionales de costos y de precios continúan ejerciendo presiones al alza sobre la inflación del país, ello unido a los choques de oferta internos, han afectado a los alimentos. Igualmente, la recuperación de la demanda agregada, en especial del consumo privado también explicó el aumento de la inflación.

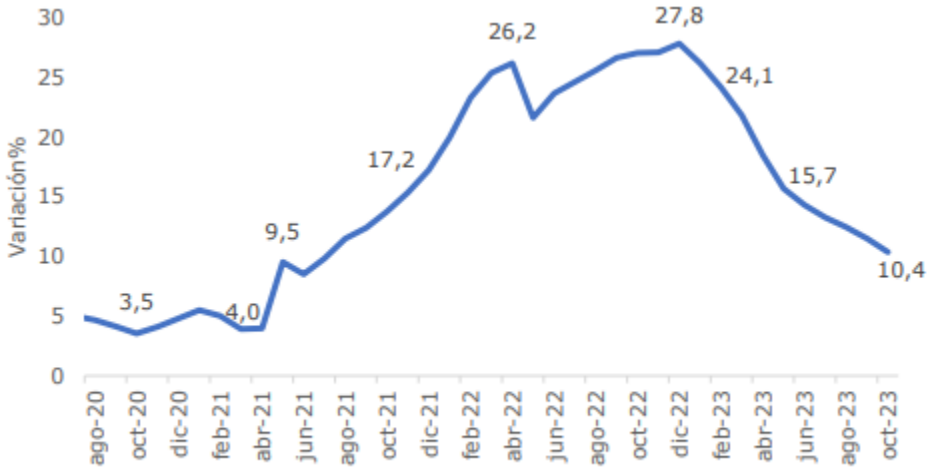
La tendencia creciente de la inflación se mantuvo hasta abril y mayo de 2023, momento en el cual se evidencia ya un cambio de tendencia, aunque el aumento de precios se mantiene todavía alto, a octubre la variación anual fue 10,5%, de dos dígitos (gráfico 10). El impacto de los alimentos en el incremento de precios fue determinante, pero en la actualidad se está presentando una reducción significativa, no obstante, todavía mantiene una alta tasa (10,4% anual a octubre) e igualmente de dos dígitos (Gráfico 14a).

Gráfico 14 Tasa de inflación anual, total y sin alimentos



Fuente: DANE. Cálculos OEE-MinCIT

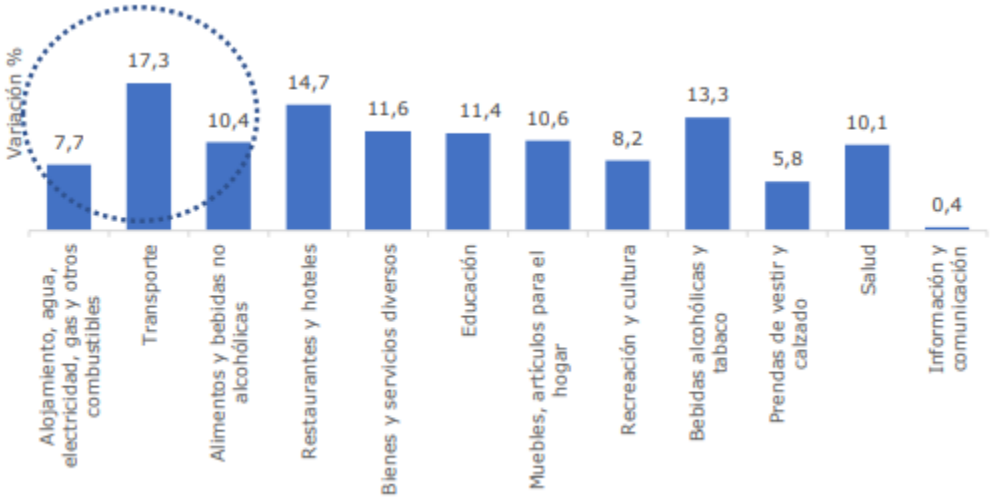
Gráfico 14a Tasa anual de inflación de alimentos



Fuente: DANE. Cálculos OEE-MinCIT

En octubre de 2023, el sector que más contribuyó a la variación anual fue el de alojamiento, agua, electricidad, gas, con un aumento de 7,7%. Le siguió transporte (17,3%) y alimentos y bebidas no alcohólicas (10,4%). Estos tres sectores aportaron 6,6 puntos porcentuales a la variación. (gráfico 15).

Gráfico 15 Tasa de inflación anual por sectores -octubre de 2023-



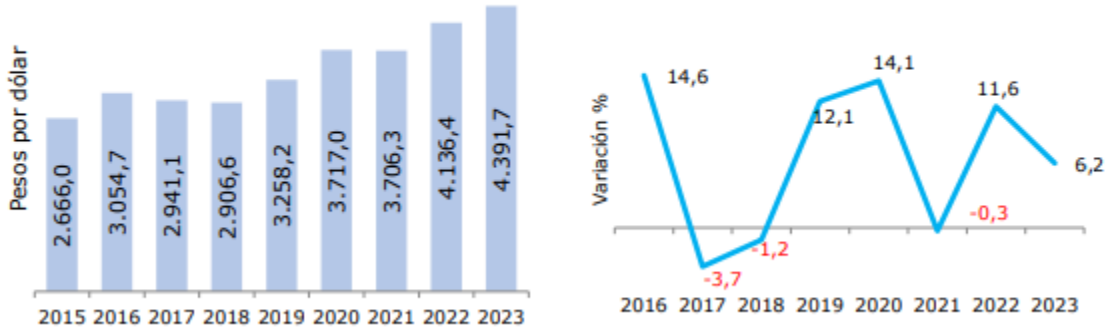
Fuente: DANE. Cálculos OEE-MinCIT

De acuerdo con el Banco de la República, se prevé que la inflación continue bajando y se ubique en 9,8% en 2023 y se mantenga reduciendo en 2024 a 4%.

Tasa de cambio

En enero-octubre de 2023, la tasa representativa de mercado correspondió en promedio a US$4.391,7 pesos por dólar, el valor más alto registrado en la historia de Colombia en un período acumulado a octubre, ello equivalió a una devaluación nominal de 6,2%, respecto a la cotización de igual período de 2022

Gráfico Tasa de cambio promedio enero-octubre



Fuente: Banco de la República

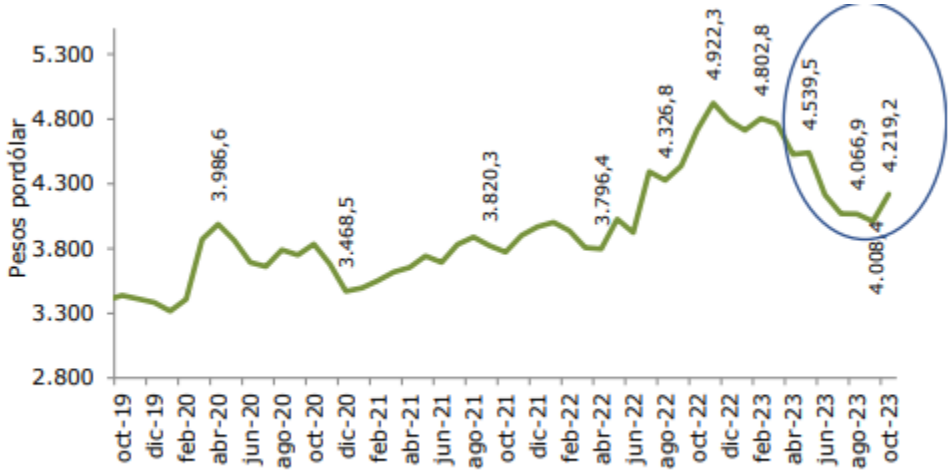
Desde mediados de 2018 se registraba una tendencia creciente de la cotización de la tasa de cambio, pero se acentuó en 2020, debido al entorno internacional complicado con caída en los precios de petróleo e incertidumbre de las economías del mundo ante las consecuencias del COVID-19.

Durante el 2021, la se evidencia volatilidad de la moneda colombiana, pero con la tendencia a aumentar, entre otras, por el desbalance de cuenta corriente de la economía, por las expectativas de alzas en la tasa de interés en Estados Unidos, la incertidumbre fiscal en Colombia y la rebaja de la calificación por parte de las calificadoras de riesgo.

En 2022, la mayor depreciación de la moneda se evidenció durante el segundo semestre, acentuada por situaciones como la agudización del déficit en cuenta corriente en Colombia, aumentos de la tasa de interés en Estados Unidos y la Unión Europea, tensiones geopolíticas en la guerra Rusia-Ucrania y la incertidumbre de la futura producción de petróleo y carbón en Colombia. En noviembre de 2022, la tasa de cambio fue en promedio $4.922,3 pesos por dólar, la cotización mensual más alta registrada en Colombia

Durante 2023, cambió la tendencia y se evidenció una menor tasa de cambio en Colombia (gráfico 50), entre otros, propiciado por la fortaleza de esta moneda respecto al resto en el mundo y por la reducción del déficit en la cuenta corriente en Colombia; en septiembre de este último año se ubicó en niveles cercanos a los $4 mil pesos por dólar. Para el mes de octubre, la tasa de cambio aumentó, demostrando su volatilidad.

Gráfico: Tasa de cambio nominal de Colombia Promedio mensual



Fuente: Banco de la República

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2023

Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en e índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

- **Cadena de producciòn**

La cadena de producción en el sector del transporte comprende una serie de etapas interconectadas que permiten el movimiento eficiente de bienes y personas desde el punto de origen hasta el destino final. Aunque puede variar según el modo de transporte (carretera, ferrocarril, marítimo, aéreo), generalmente incluye las siguientes etapas:

1. **Planificación y logística** : En esta etapa, se planifica la logística de transporte, que incluye determinar las rutas, programar los horarios, calcular los costos y coordinar los recursos necesarios para llevar a cabo las operaciones de transporte de manera eficiente. Esto implica también la gestión de la demanda y la oferta, así como la optimización de la capacidad de los medios de transporte disponibles.
2. **Adquisición y mantenimiento de vehículos** : En esta etapa, se adquirirán los vehículos necesarios para el transporte. Además, se lleva a cabo el mantenimiento regular de estos vehículos para garantizar su correcto funcionamiento y seguridad durante las operaciones.
3. **Carga y embalaje** : Aquí se preparan los bienes o las personas para su transporte. Esto puede incluir el embalaje adecuado de la carga, la consolidación de envíos, la carga y descarga de mercancías, así como el aseguramiento de la carga para evitar daños durante el transporte.
4. **Transporte propiamente dicho** : Esta etapa implica el movimiento físico de los bienes o las personas desde el punto de origen hasta el destino final. Dependiendo

del modo de transporte elegido, se realizarán las operaciones necesarias para llevar a cabo el transporte de manera segura y eficiente.

Cada etapa es crucial para garantizar un transporte eficiente y seguro, y requiere coordinación y colaboración entre múltiples actores en toda la cadena de suministro.

- **Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios**

El transporte no requiere materias primas en el sentido tradicional, como las utilizadas en la fabricación de bienes. Sin embargo, requiere una serie de recursos y componentes para su funcionamiento eficiente. Estos recursos pueden incluir:

1. Combustibles y energía: Gasolina, diésel, gas natural, electricidad, entre otros, dependiendo del tipo de transporte
2. Vehículos y equipos: Automóviles, camiones, trenes, aviones, barcos, bicicletas, y sus respectivos componentes como motores, neumáticos, baterías, entre otros.
3. Infraestructura: Carreteras, ferrocarriles, vías fluviales, puertos, aeropuertos, estaciones de servicio, terminales de carga, entre otros.
4. Tecnología y comunicaciones: Sistemas de navegación GPS, sistemas de gestión de flotas, infraestructura de telecomunicaciones, software de logística y planificación, entre otros.
5. Personal: Conductores, pilotos, capitanes, tripulación de transporte marítimo, personal de mantenimiento y reparación, personal de gestión de flotas, entre otros.
6. Servicios de soporte: Seguros, servicios financieros, servicios de mantenimiento y reparación, servicios de seguridad y vigilancia, servicios de logística y almacenamiento, entre otros.

Variación de los precios
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICTIP/bol-ICTIP-IVtrim2023.pdf

Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP
Cuarto trimestre 2023

Variación y contribución anual por grupos de costos

En el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2023, el ICTIP presentó una variación anual de 6,45%, en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2022. Los grupos Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (9,31%), Peajes y uso de terminales (6,60%), Costos fijos (6,50%) registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Combustibles (6,04%) e Insumos (5,18%) presentaron variación por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. ICTIP Variación anual según grupos de costos Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2022 – 2023

Grupo de costos	Peso %	2023 Variación %	2023 Contribución Puntos porcentuales	2022 Variación %	2022 Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	**6,04**	**1,72**	4,35	1,32
Insumos	8,78	**5,18**	**0,52**	20,96	1,92
Costos fijos	32,99	**6,50**	**2,28**	19,24	6,30
Peajes y uso de terminales	20,39	**6,60**	**1,31**	5,61	1,17
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparacion del vehiculo	6,84	**9,31**	**0,63**	11,87	0,80
Total	**100,00**	**6,45**	**6,45**	**11,52**	**11,52**

Fuente: DANE, ICTIP.

El mayor aporte a la variación anual del ICTIP (6,45%), se registró en el grupo de Costos fijos, el cual aportó 2,28 puntos porcentuales.

Variación y contribución anual por clases de costos

Por clases de costos, al comparar el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2023 con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2022, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (15,99%), Combustibles (6,04%), Uso de terminales (13,36%) y Lubricantes (13,83%).

Tabla 1. ICTIP Variación y contribución anual según las principales clases de costos Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2023

Clases de Costos	Variación Anual (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	15,99	2,88
Combustibles	6,04	1,72
Uso de terminales	13,36	1,10
Lubricantes	13,83	0,34
Peajes	1,79	0,21
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	13,60	0,19
Servicios de estación	11,16	0,14
Filtros	8,89	0,10
Partes y piezas utilizadas en el motor	8,39	0,07
Impuestos y revisiones	15,72	0,05

Fuente: DANE, ICTIP.

- **Cambios en los ciclos de producción**

Los ciclos de producción en el sector del transporte pueden experimentar cambios debido a una variedad de factores como las variaciones en el precio de combustible, avances cambios en la demanda del mercado, regulaciones gubernamentales, fluctuaciones económicas y consideraciones medioambientales.

- **Dinamica de importaciones, exportaciones**

Comportamiento general de las importaciones
https://dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Octubre (2023/2022) p

Grupos de productos (OMC)	Octubre[p]					Enero - octubre[p]				
	2022	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)	2022	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**6.127,3**	**5.375,7**	**-12,3**	-12,3		**65.517,8**	**52.374,2**	**-20,1**	-20,1	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	929,0	735,0	-20,9	-3,2	13,7	9.569,7	8.040,2	-16,0	-2,3	15,4
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	628,7	763,2	21,4	2,2	14,2	7.372,0	6.038,4	-18,1	-2,0	11,5
Manufacturas[3]	4.542,1	3.867,5	-14,9	-11,0	71,9	48.464,1	38.239,1	-21,1	-15,6	73,0
Otros sectores[4]	27,4	10,0	-63,6	-0,3	0,2	112,0	56,7	-49,4	-0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO) p: Cifra preliminar 1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales. 2 Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos. 3 Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones. 4 Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2023, las importaciones fueron US$5.375,7 millones CIF y presentaron una disminución de 12,3% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 14,9% en el grupo de Manufacturas.

En octubre de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 71,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Combustibles y productos de las industrias extractivas con 14,2%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, y Otros sectores con 0,2%.

Comportamiento general de las exportaciones
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-nov2023.pdf

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de
productos (OMC)
Noviembre (2023/2022)p

Grupos de productos (OMC)	Noviembre					Enero - Noviembre				
	2022	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)	2022	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.562,2**	**4.151,8**	**-9,0**		**100,0**	**52.268,1**	**45.097,4**	**-13,7**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	867,5	891,1	2,7	0,5	21,5	10.623,9	9.168,3	-13,7	-2,8	20,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.613,9	2.115,5	-19,1	-10,9	51,0	29.299,5	23.531,3	-19,7	-11,0	52,2
Manufacturas [3]	831,4	820,3	-1,3	-0,2	19,8	9.660,9	9.285,7	-3,9	-0,7	20,6
Otros sectores [4]	249,5	325,0	30,3	1,7	7,8	2.683,8	3.112,1	16,0	0,8	6,9

Fuente: DIAN – DANE (EXPO) p Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes. 1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales. 2 Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos. 3 Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones. 4 Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2023 las ventas externas del país fueron US$4.151,8 millones FOB y presentaron una disminución de 9,0% en relación con noviembre de 2022; este resultado se debió principalmente a la caída de 19,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 51,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 19,8%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 21,5%, y Otros sectores con 7,8%. En noviembre de 2023 se exportaron 12,9 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 22,6% frente a noviembre de 2022

III. TÉCNICO

- **Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación**

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación. (ver anexo Aspectos Técnicos del Objeto)

IV. REGULATORIO

- **Normatividad aplicable al proceso de contratación**

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 1, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de Selección será mediante licitación pública.

El procedimiento a seguir será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2.015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

V. OTROS ASPECTOS

- **Acuerdos Comerciales**

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú				
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados unidos		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	El Salvador	SI			
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones – CAN		N/A	N/A	N/A	SI

En conclusión, el Departamento del Atlántico por ser una Entidad del nivel Departamental y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Alianza pacífico (Chile y Perú) Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados unidos, Triángulo Norte (Guatemala y el Salvador) Unión Europea Israel y la Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –CAN.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables se debe establecer un plazo no inferior a 40 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso,

de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos en Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente.

VI. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

- **Estudio de la Demanda.**

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de la Entidad Estatal, de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

- **Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal**

ENTIDAD	**ATLÁNTICO - GOBERNACIÓN**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y/O DE DESPLAZAMIENTO PROPIAS DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: **Ver detalles en link del proceso**	SECOP II: SA-SI-002-2022
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor: $2.600.000.000 Forma de pago: La entidad cancelará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas de acuerdo con el número de vehículos y días de uso, previa presentación de la factura y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, La entidad cancelará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas de acuerdo con el número de vehículos y días de uso, previa presentación de la factura y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato,
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: un contrato, no registra adición. Vigencia: plazo de ejecución más el término

	legalmente previsto para su liquidación.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	Funcionamiento
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	RENTINGO COLOMBIA SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contado desde el inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, tales como: (i) la aprobación de las garantías; (ii) el registro presupuestal y (iii) Acta de inicio

GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	• Cumplimiento de las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. • Calidad del servicio • Pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados seguro de responsabilidad civil extracontractual
EXPERIENCIA SOLICITADA	El proponente deberá acreditar hasta dos (02) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, la prestación de servicios de alquiler de vehículos. El valor sumado de los contratos (si estos corresponden a las actividades exigidas) o de las actividades de prestación de servicios de alquiler de vehículos (cuando los contratos comprendan más actividades) debe ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

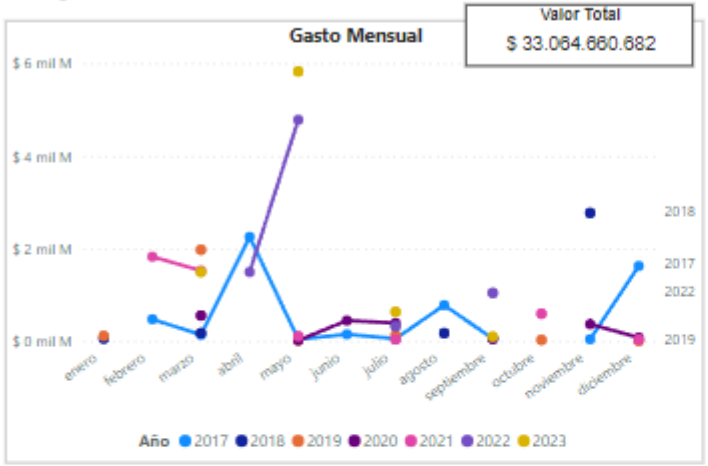
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

Atrás

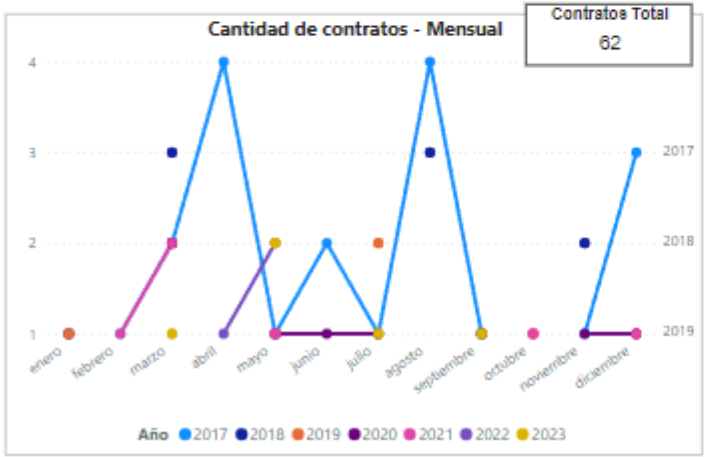
Reiniciar

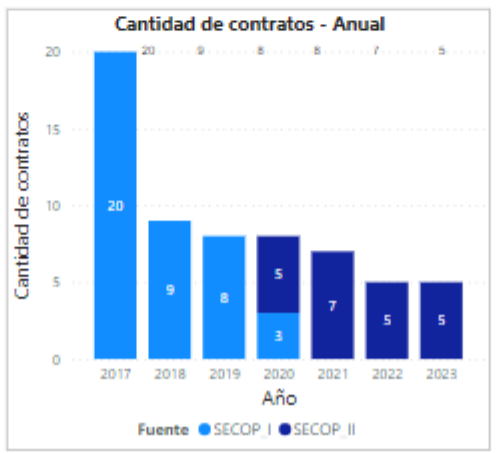
Valor Total
$ 33.064.660.682





Contratos Total
62





FILTROS:

Seleccione el año:
2017 2018 2019 2020 2021 2022

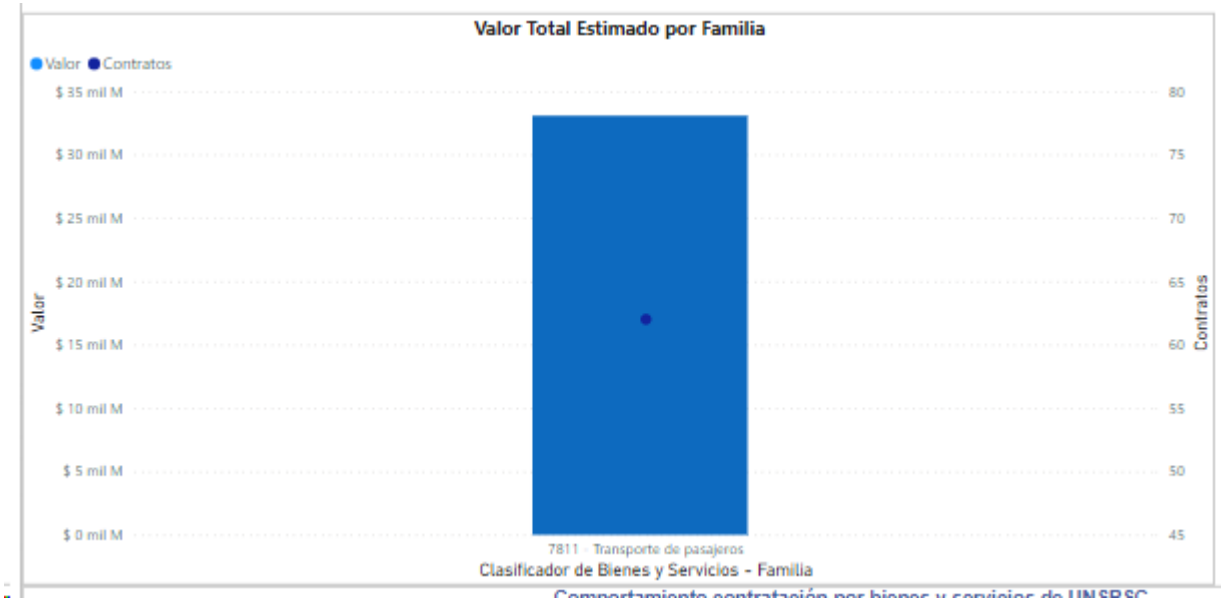
Seleccione la Fecha
01/01/2017 29/12/2023

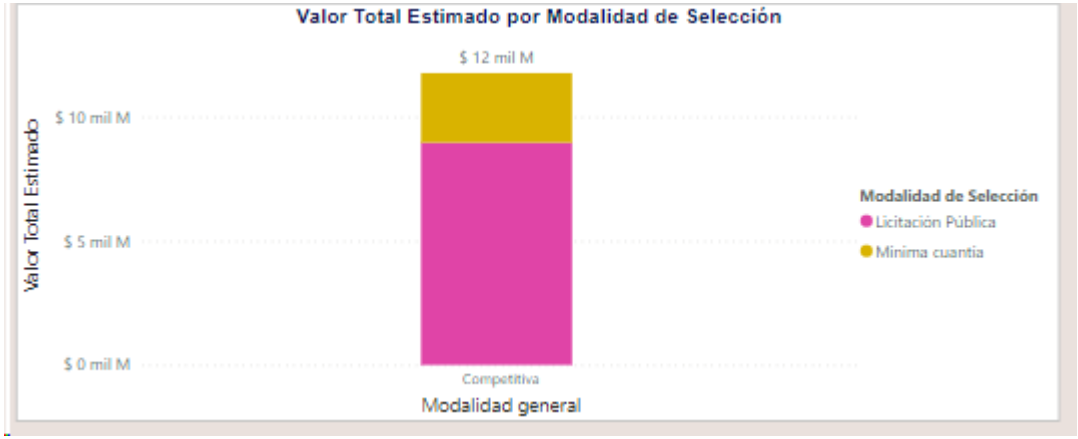
Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
atla
☑ ATLANTICO - GOBERNACION

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
☑ ATLÁNTICO GOBERNACIÓN
☑ DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar


Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$ 35 mil M
$ 30 mil M
$ 25 mil M
$ 20 mil M
$ 15 mil M
$ 10 mil M
$ 5 mil M
$ 0 mil M
80
75
70
65
60
55
50
45
Valor
Contratos
7811 - Transporte de pasajeros
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 12 mil M
$ 10 mil M
$ 5 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Licitación Pública
Mínima cuantía

Durante las vigencias anteriores, la entidad ha realizado procesos de contratación clasificados en el segmento y familia (7811 transporte de pasajero) del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente por más de 33 mil millones a través de las modalidades de Selección Abreviada de Menor Cuantía y Licitación Publica

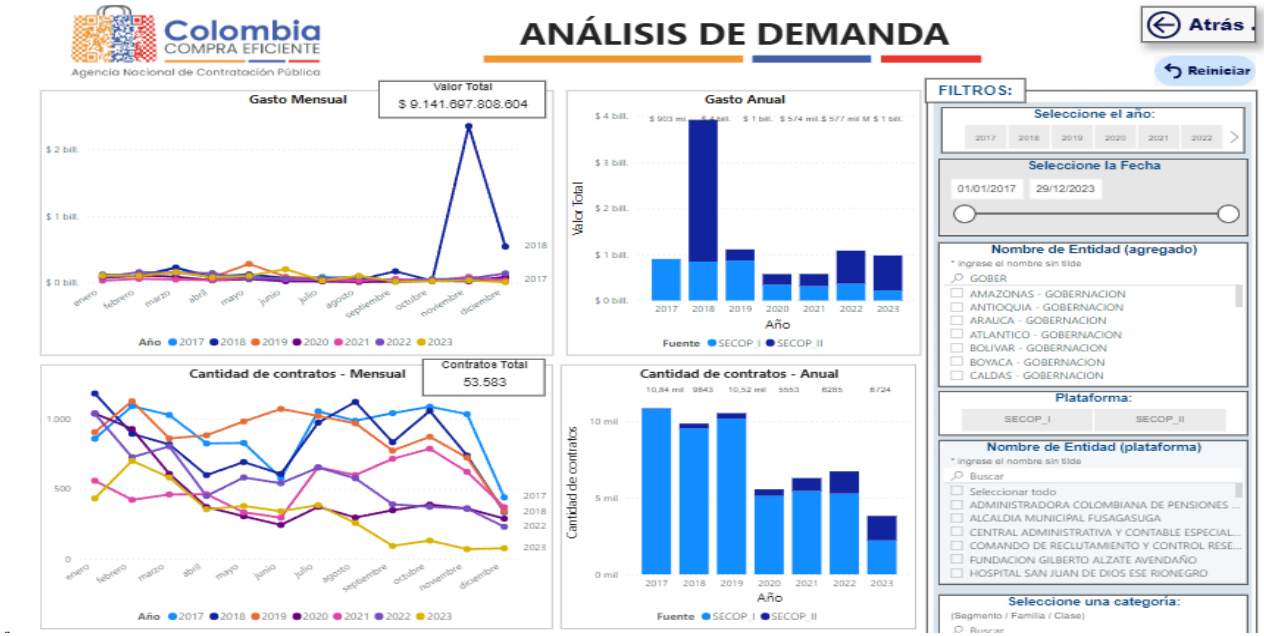
- **Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio a nivel nacional:**

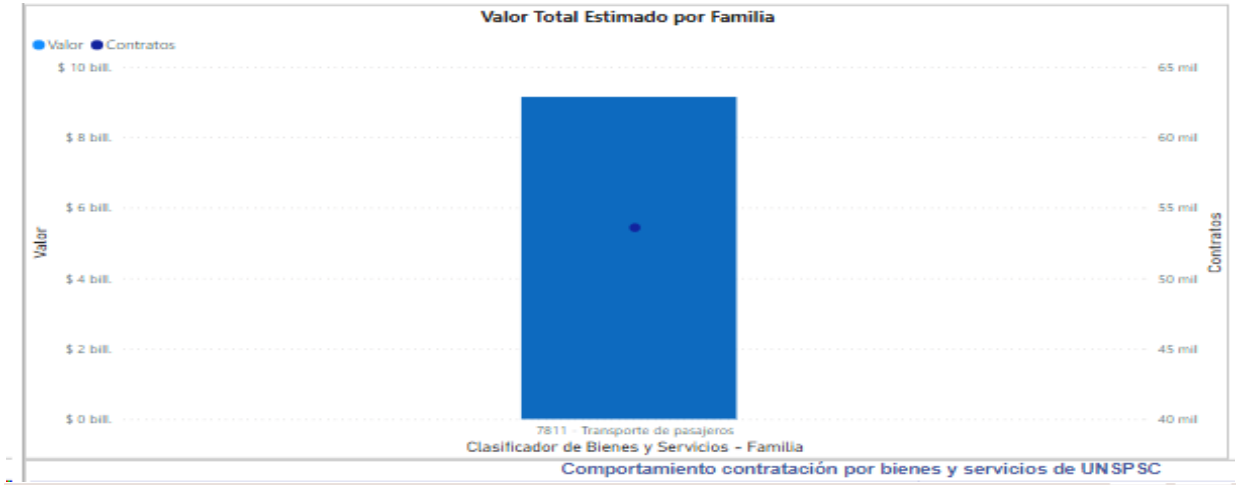
ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**	**DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**	**UNP**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	LICITACIÓN PÚBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES Y ARRIENDO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL,QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES"	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CONVENCIONALES PARA SER UTILIZADOS COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: **Ver detalles en link del proceso**	SECOP II: LIC-DAL-001-2023	SECOP II: SA-SI-004-2021	SECOP II PSA-UNP-097-2021
VALOR DE LOS CONTRATOS Y	Valor: $ 2.863.529.265,4 COP Forma de pago : El Departamento, cancelará el valor del contrato por mensualidades vencidas o por facción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro; el valor incluye todos los costos y gastos directos e indirectos que genere la legalización y ejecución del contrato, previo	Valor: $ 5.687.030.280COP Forma de pago : 1. La forma de pago del contrato será la siguiente: El Distrito cancelará al contratista por mensualidades vencidas de acuerdo al	Valor: $ 5.000.550.288 – FORMA DE PAGO: La Unidad Nacional de Protección - UNP pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios prestados, las características y modelos de los vehículos requeridos y al valor unitario ofertado de cada vehículo. Los pagos serán realizados dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, a la cual se deberá adjuntar la

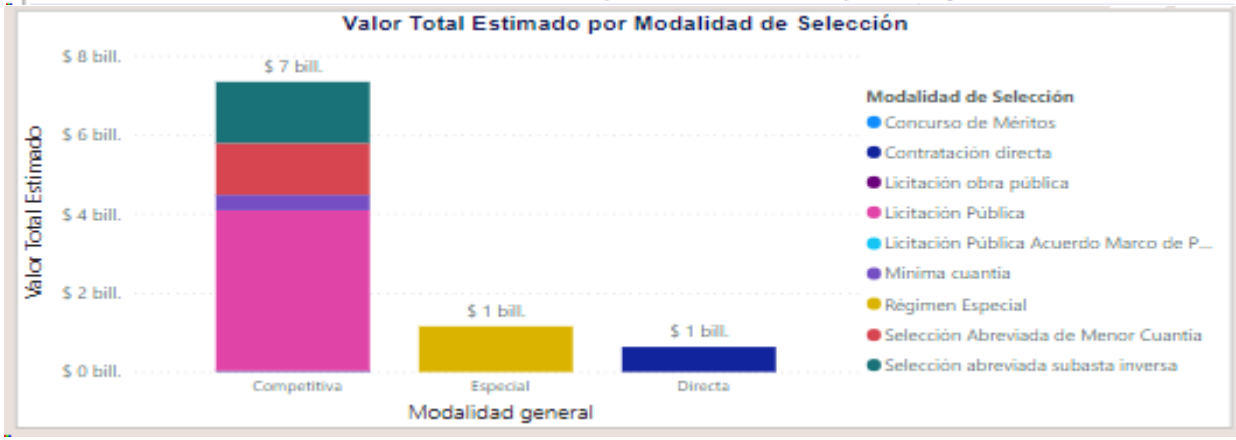
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual el supervisor del mismo certificara mensualmente que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción, para esto, se tendrá en cuenta la cantidad de vehículos prestados mensualmente o por fracción, de acuerdo a la modalidades contratadas.	número de vehículos y días de uso, previa presentación de la factura y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	fotocopia del RUT y la certificación del pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a que haya lugar, en cumplimiento de lo estipulado en las Leyes 80 de 1993 y 789 de 2002. Dichos pagos deberán anexar la autorización de pago elaborada por LA UNP y el cumplido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: un contrato, registra adiciones. Vigencia: plazo de ejecución más el término legalmente previsto para su liquidación.	Número de contratos suscritos: un contrato, registra adiciones. Vigencia: plazo de ejecución más el término legalmente previsto para su liquidación.	Número de contratos suscritos: un contrato, registra adiciones y prorroga. Vigencia: plazo de ejecución más el término legalmente previsto para su liquidación.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	Recursos Propios	Funcionamiento	Funcionamiento
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 2023	RENTING AUTOMAYO SAS RENTING COLOMBIA SAS	ROYAL RENT CORP
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
TIEMPOSY LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES O HASTA EL TREINTAIUNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas. El lugar de ejecución es el Departamento de	Plazo: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en	- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato contará a partir de su perfeccionamiento, es decir que debe contar con la aprobación de la garantía única y el registro presupuestal y será hasta el 15 de diciembre de 2021 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.

	Bolívar, es decir, el desplazamiento de los vehículos se realizará dentro el Distrito de Cartagena de Indias, y los 44 municipios y distritos que conforman este ente territorial, y fuera de la jurisdicción departamental cuando la necesidad del servicio así lo requiera. El domicilio contractual es el distrito de Cartagena de Indias.	el artículo 41 de la ley 80 de 1993 Lugar de ejecución Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán en la ciudad de Barranquilla y el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla.	
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	• Cumplimiento • Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales • Calidad del servicio • Seguro de responsabilidad civil extracontractual	• Cumplimiento • Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales • Calidad del servicio Seguro de responsabilidad civil extracontractual	• Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal • Responsabilidad civil extracontractual Calidad del servicio
EXPERIENCIA SOLICITADA	Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la resentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.	El proponente deberá acreditar hasta siete (7) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, alquiler de vehículos. El valor sumado de los contratos (si estos corresponden a las actividades exigidas) o de las actividades de alquiler de vehículos (cuando los contratos comprendan más actividades) debe ser igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. En este caso deberá allegarse copia del contrato, acompañado del respectivo certificado de cumplimiento del mismo y/o acta de liquidación.	El proponente deberá acreditar una experiencia acumulada del 50% del valor del presupuesto oficial en el código UNSPSC: 78111800 – alquiler de vehículos. En caso que la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal y para efectos de verificar el cumplimiento del requisito exigido en este numeral se sumara la experiencia aportada por cada uno de los integrantes. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los Contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el

			Representante legal del proponente si es persona jurídica y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el representante de la unión temporal o consorcio.







Durante las vigencias anteriores, se ha realizado procesos de contratación clasificados en el segmento y familia (7811 transporte de pasajero) del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente a través de las modalidades de Selección Abreviada de Menor Cuantía y Licitación Pública por más de 9 billones de pesos desde el 2017 a 2023.

VII. ESTUDIO DE LA OFERTA.

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas a nivel nacional y departamental, así como la información de las empresas pertenecientes al sector que reportaron información al Sistema integrado de Informacion Societaria de la Superintendencia de Sociedades, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

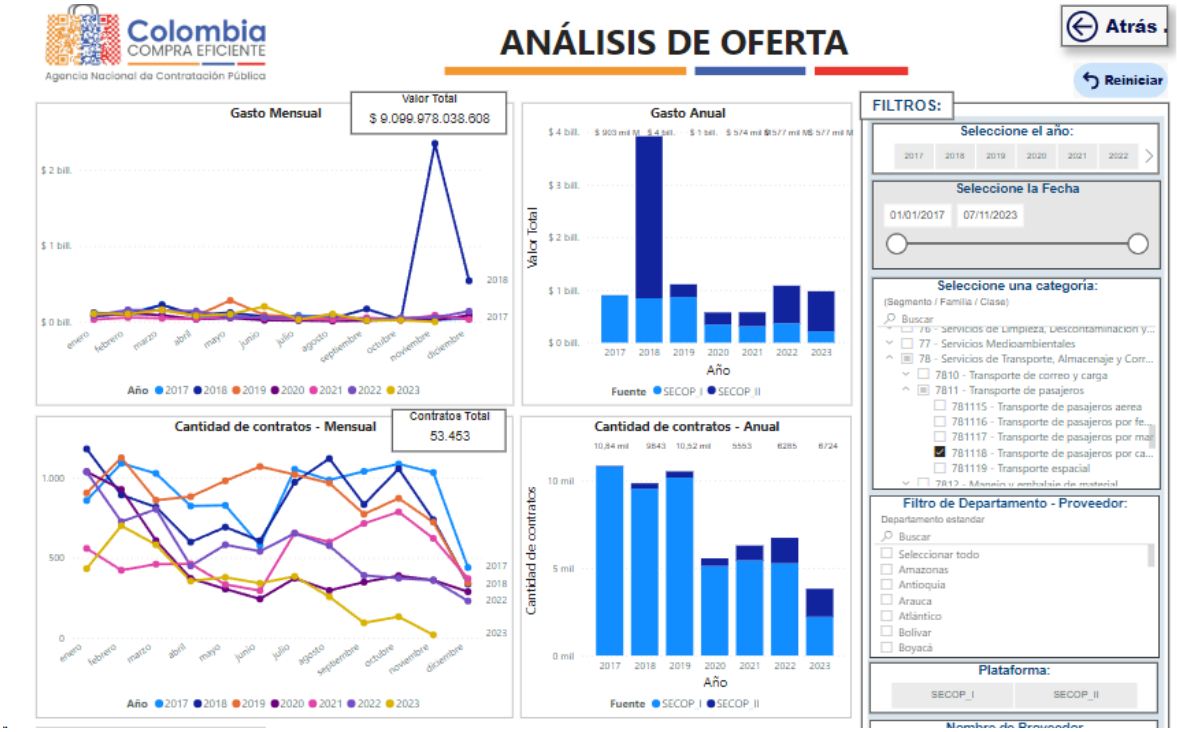
- RENTING AUTOMAYO SAS
- ROYAL RENT CORP
- ADMINISTRACION OPERATIVA AUTOMOTRIZ S.A.S.
- SANCHEZ PORRAS SAS
- A CORREDOR V Y CIA S EN C
- PROPIEDADES Y BIENES SANTANDER SAS
- TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LIMITADA EN REORGANIZACION
- Montacargas Fernandez Y Losano Sas
- G.A.G S.A.S
- JS SUMIISTROD LTDA
- PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS
- DOLPHIN EXPRES SA
- INGENIERIA MARCH S.A.S.
- GARRIMOTOR SAS
- TRANSPORTES ACEVEDO LIMITADA
- INVERSIONES BELEN SAS
- HIDROTURBINAS DELTA S.A.S
- ARMTRANS LTDA
- COMPAÑIA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL SA
- JORGE CORZO E HIJOS & CIA S. EN C.
- SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS
- FREGO Y CIA S.A.S
- SOLUCIONES ESPE
- VEHICARGUE SAS
- AGROARAUJO Y COMPAÑIA LTDA
- CALMORI SAS
- ASHER SAS
- TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN SAS
- INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR SAS
- ALCIEN SAS
- ALIANZA BIG SAS
- TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION
- ORTOPEDISTAS SAS
- INVESTMENT IN TRANSPORTATION SAS

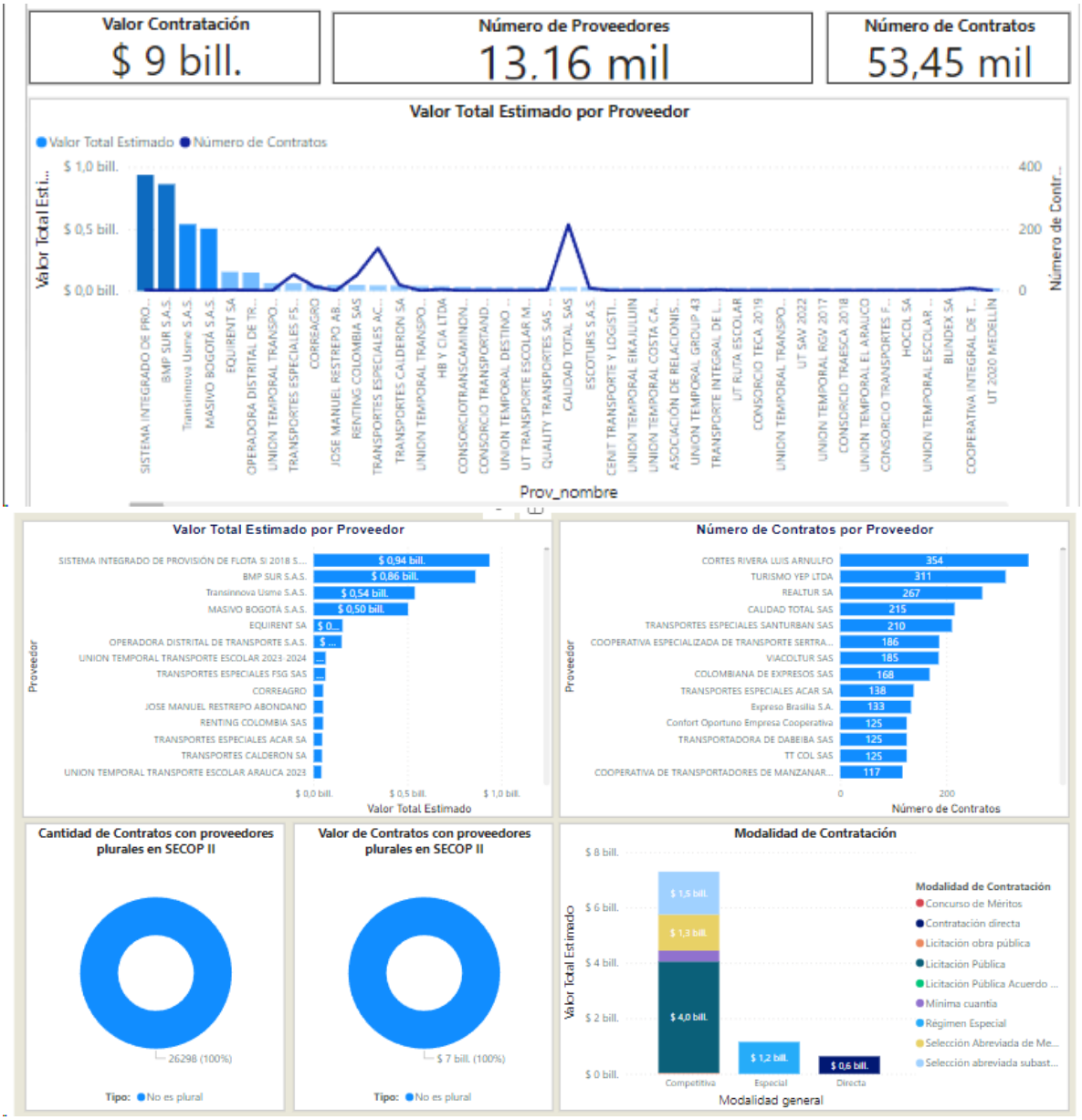
- UNIDOS BIG SAS
- INVERSIONES CHEJAR SAS
- TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO
- AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES ESPECIALES TRAVESIAS TOURS S.A.S.
- AMERICAN TOUR S.A.S.
- ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES
- BUSEXPRESS S.A.S. "EN REORGANIZACION EMPRESARIAL"
- COOPERATIVA SIBATEÑA DE TRANSPORTE COOPSITRANS LTDA.
- COOTRANSFUSA
- ESCONDOR SA
- GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS
- LAAN S.A.S
- LÍNEAS ESPECIALES CAJITUR SAS
- LINESCOL S.A.S.
- LUXE BH TRANSPORTS S.A.S
- SASO SA
- SERVI ESPECIALES GACHANCIPA Y TURISMO SAS
- SERVICIOS INTEGRALES GB SAS
- SERVITURES DE LA SABANA SAS
- TOURS DE LAS AMERICAS SAS
- TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO SAS EN REORGANIZACION
- TRANSPORTES CSC SAS EN REORGANIZACION
- TRANSPORTES ESMERALDA SAS
- TRANSPORTES GALILEA S.A.S
- TRANSPORTES TORRES LTDA
- TURES DE SIECHA S.A.S.
- TURESTUR LIMITADA
- TURISNAL SAS
- TURISTRAN SAS
- VIACOLTUR S.A.S
- VIAJES EMPRESARIALES Y TURISMO POR COLOMBIA SAS
- RENTING COLOMBIA S.A.S.
- INVERSIONES SALVAR SAS

Se debe resaltar que:

1. Todas estas empresas, personas naturales, cuentan con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.
2. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación, las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso.




Valor Contratación
$ 9 bill.
Número de Proveedores
13,16 mil
Número de Contratos
53,45 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 1,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
400
200
0
Valor Total Esti...
Número de Contr...
SISTEMA INTEGRADO DE PRO...
BMP SUR S.A.S.
Transinnova Usme S.A.S.
MASIVO BOGOTÁ S.A.S.
EQUIRENT SA
OPERADORA DISTRITAL DE TR...
UNION TEMPORAL TRANSPO...
TRANSPORTES ESPECIALES FS...
CORREAGRO
JOSE MANUEL RESTREPO AB...
RENTING COLOMBIA SAS
TRANSPORTES ESPECIALES AC...
TRANSPORTES CALDERON SA
UNION TEMPORAL TRANSPO...
HB Y CIA LTDA
CONSORCIOTRANSCAMINON...
CONSORCIO TRANSPORTAND...
UNION TEMPORAL DESTINO ...
UT TRANSPORTE ESCOLAR M...
QUALITY TRANSPORTES SAS ...
CALIDAD TOTAL SAS
ESCOTURS S.A.S.
CENIT TRANSPORTE Y LOGISTI...
UNION TEMPORAL EIKAJULIN
UNION TEMPORAL COSTA CA...
ASOCIACIÓN DE RELACIONIS...
UNION TEMPORAL GROUP 43
TRANSPORTE INTEGRAL DE L...
UT RUTA ESCOLAR
CONSORCIO TECA 2019
UNION TEMPORAL TRANSPO...
UT SAV 2022
UNION TEMPORAL RGV 2017
CONSORCIO TRAESCA 2018
UNION TEMPORAL EL ARAUCO
CONSORCIO TRANSPORTES F...
HOCOL SA
UNION TEMPORAL ESCOLAR ...
BLINDEX SA
COOPERATIVA INTEGRAL DE T...
UT 2020 MEDELLIN
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
SISTEMA INTEGRADO DE PROVISIÓN DE FLOTA SI 2018 S...
$ 0,94 bill.
BMP SUR S.A.S.
$ 0,86 bill.
Transinnova Usme S.A.S.
$ 0,54 bill.
MASIVO BOGOTÁ S.A.S.
$ 0,50 bill.
EQUIRENT SA
$ 0...
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.
$...
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2023 2024
TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS
CORREAGRO
JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO
RENTING COLOMBIA SAS
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA
TRANSPORTES CALDERON SA
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR ARAUCA 2023
Proveedor
$ 0,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 1,0 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
CORTES RIVERA LUIS ARNULFO
354
TURISMO YEP LTDA
311
REALTUR SA
267
CALIDAD TOTAL SAS
215
TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN SAS
210
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRA...
186
VIACOLTUR SAS
185
COLOMBIANA DE EXPRESOS SAS
168
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA
138
Expreso Brasilia S.A.
133
Confort Oportuno Empresa Cooperativa
125
TRANSPORTADORA DE DABEIBA SAS
125
TT COL SAS
125
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MANZANAR...
117
Proveedor
0
200
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
26298 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 7 bill. (100%)
Tipo: No es plural
Modalidad de Contratación
$ 8 bill.
$ 6 bill.
$ 4 bill.
$ 2 bill.
$ 0 bill.
Valor Total Estimado
$ 1,5 bill.
$ 1,3 bill.
$ 4,0 bill.
$ 1,2 bill.
$ 0,6 bill.
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Contratación
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Me...
Selección abreviada subast...



VIII. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN RESULTADO DE LA MUESTRA

Para el presente análisis se tomaron como referencia el Sistema integrado de Informacion Societaria de la Superintendencia de Sociedades - Estados Financieros por sector económico/ubicación geográfica – NIIF PLENAS/PYMES INDIVIDUALES

CRITERIOS DE CONSULTA		
Corte Estatutario	Macro Sector	Actividad económica
31/12/2022	Servicio	• H4921 - Transporte de pasajeros • N7710 - Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores

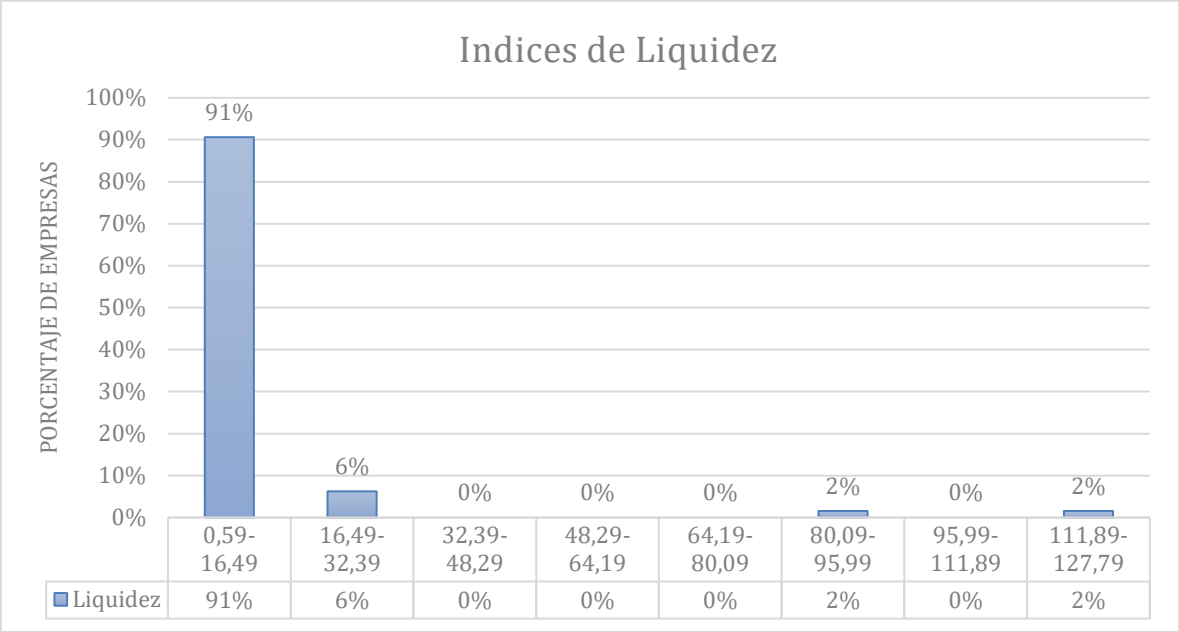
Los indicadores financieros y de capacidad de organización aportados por los proponentes, en procesos de contratación que tenían como objeto la prestación del servicio de transporte así:

Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ADMINISTRACION OPERATIVA AUTOMOTRIZ S.A.S.	1,45	195,46%	IND	0,16	0,06
SANCHEZ PORRAS SAS	17,93	48,97%	18,95	0,26	0,22
A CORREDOR V Y CIA S EN C	5,01	27,73%	IND	0,01	0,01
PROPIEDADES Y BIENES SANTANDER SAS	0,81	123,73%	IND	0,00	0,00
TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LIMITADA EN REORGANIZACION	1,47	82,30%	IND	0,26	0,13
Montacargas Fernandez Y Losano Sas	1,61	68,13%	3,82	0,12	0,08
G.A.G S.A.S	5,59	119,59%	5,87	0,40	0,05
andiambulanciasltda@hotmail.com	1,04	135,51%	-5,66	-0,64	-0,07
JS SUMIISTROD LTDA	13,99	7,15%	IND	0,04	0,04
PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS	5,56	34,12%	2,13	0,09	0,07
DOLPHIN EXPRES SA	2,40	197,39%	IND	0,09	0,05

INGENIERIA MARCH S.A.S.	6,64	15,07%	IND	0,04	0,04
GARRIMOTOR SAS	0,69	217,48%	1,03	0,07	0,02
TRANSPORTES ACEVEDO LIMITADA	6,86	23,23%	IND	0,04	0,04
INVERSIONES BELEN SAS	12,98	153,10%	IND	0,56	0,30
HIDROTURBINAS DELTA S.A.S	2,04	72,25%	IND	0,61	0,18
ARMTRANS LTDA	1,81	127,12%	IND	0,15	0,08
COMPAÑIA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL SA	0,73	142,04%	-0,20	-0,01	0,00
JORGE CORZO E HIJOS & CIA S. EN C.	85,04	1,18%	IND	0,00	0,00
SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	1,57	74,43%	0,30	0,03	0,01
FREGO Y CIA S.A.S	127,70	0,78%	IND	-0,02	-0,02
SOLUCIONES ESPE	1,68	82,31%	-3,21	-1,75	-0,31
VEHICARGUE SAS	3,66	27,30%	IND	0,03	0,02
AGROARAUJO Y COMPAÑIA LTDA	IND	49,25%	IND	0,04	0,02
CALMORI SAS	3,62	174,17%	3,03	0,19	0,07
ASHER SAS	6,55	89,48%	262,05	0,17	0,13
TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN SAS	1,41	78,79%	1,15	0,12	0,07
INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR SAS	1,09	115,57%	0,65	0,02	0,01
ALCIEN SAS	IND	69,02%	IND	0,28	0,15
ALIANZA BIG SAS	6,35	80,18%	-28,80	-0,06	-0,03
TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	4,77	71,51%	IND	0,20	0,12
ORTOPEDISTAS SAS	5,70	37,61%	-1,81	-0,04	-0,03
INVESTMENT IN TRANSPORTATION SAS	12,26	12,89%	3,09	0,03	0,03
UNIDOS BIG SAS	2,74	132,79%	IND	-0,64	-0,13
INVERSIONES CHEJAR SAS	1,93	192,86%	IND	0,00	0,00
TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	0,79	182,12%	IND	0,11	0,04
AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES ESPECIALES TRAVESIAS TOURS S.A.S.	6,67	33,00%	47,21	1,01	0,66
AMERICAN TOUR S.A.S.	2,86	42,00%	53,17	0,31	0,17
ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES	16,09	19,00%	15,97	0,21	0,17
BUSEXPRESS S.A.S. "EN REORGANIZACION EMPRESARIAL"	3,03	39,00%	7,64	0,12	0,07
COOPERATIVA SIBATEÑA DE TRANSPORTE COOPSITRANS LTDA.	8,60	59,00%	48,32	0,09	0,03
COOTRANSFUSA	5,12	44,00%	311,00	0,02	0,01
ESCONDOR SA	5,19	19,00%	841,94	0,04	0,03
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	3,83	48,00%	42,68	0,17	0,09
LAAN S.A.S	2,51	40,08%	1,25	0,06	0,04
LÍNEAS ESPECIALES CAJITUR SAS	1,12	55,00%	5,37	0,25	0,11
LINESCOL S.A.S.	4,40	33,00%	IND	0,01	0,00
LUXE BH TRANSPORTS S.A.S	1,89	38,00%	118,00	0,23	0,14
SASO SA	8,38	18,00%	12,22	0,03	0,02
SERVI ESPECIALES GACHANCIPA Y TURISMO SAS	2,03	46,00%	8,71	0,21	0,11
SERVICIOS INTEGRALES GB SAS	9,93	7,00%	113,00	0,25	0,23
SERVITURES DE LA SABANA SAS	2,74	35,19%	20,10	0,38	0,25
TOURS DE LAS AMERICAS SAS	20,76	27,00%	4,63	0,70	0,50
TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO SAS EN REORGANIZACION	24,70	86,45%	IND	0,16	0,07
TRANSPORTES CSC SAS EN REORGANIZACION	1,91	86,04%	0,58	0,13	0,03
TRANSPORTES ESMERALDA SAS	4,09	41,00%	23,57	0,22	0,13
TRANSPORTES GALILEA S.A.S	2,75	48,00%	IND	0,15	0,07
TRANSPORTES TORRES LTDA	3,37	50,00%	6,94	0,39	0,19
TURES DE SIECHA S.A.S.	2,74	52,00%	3,78	0,11	0,07
TURESTUR LIMITADA	24,68	24,00%	88,24	0,52	0,39
TURISNAL SAS	2,13	55,00%	3,00	0,27	0,11
TURISTRAN SAS	10,66	40,00%	15,04	0,10	0,06
VIACOLTUR S.A.S	8,72	49,00%	9,84	0,26	0,13
VIAJES EMPRESARIALES Y TURISMO POR COLOMBIA SAS	3,99	77,00%	0,95	0,39	0,09
RENTING COLOMBIA S.A.S.	0,57	80,00%	1,99	0,35	0,07
INVERSIONES SALVAR SAS	3,18	46,09%	2,00	0,44	0,24
PROMEDIO	**8,66**	**0,70**	**48,13**	**0,13**	**0,09**
MEDIANA	**3,64**	**0,50**	**5,37**	**0,12**	**0,07**

De las cuales podemos abstraer las siguientes conclusiones, útiles para la definición de los requisitos habilitantes dentro de este proceso de selección:

Índice de liquidez
Análisis de la muestra



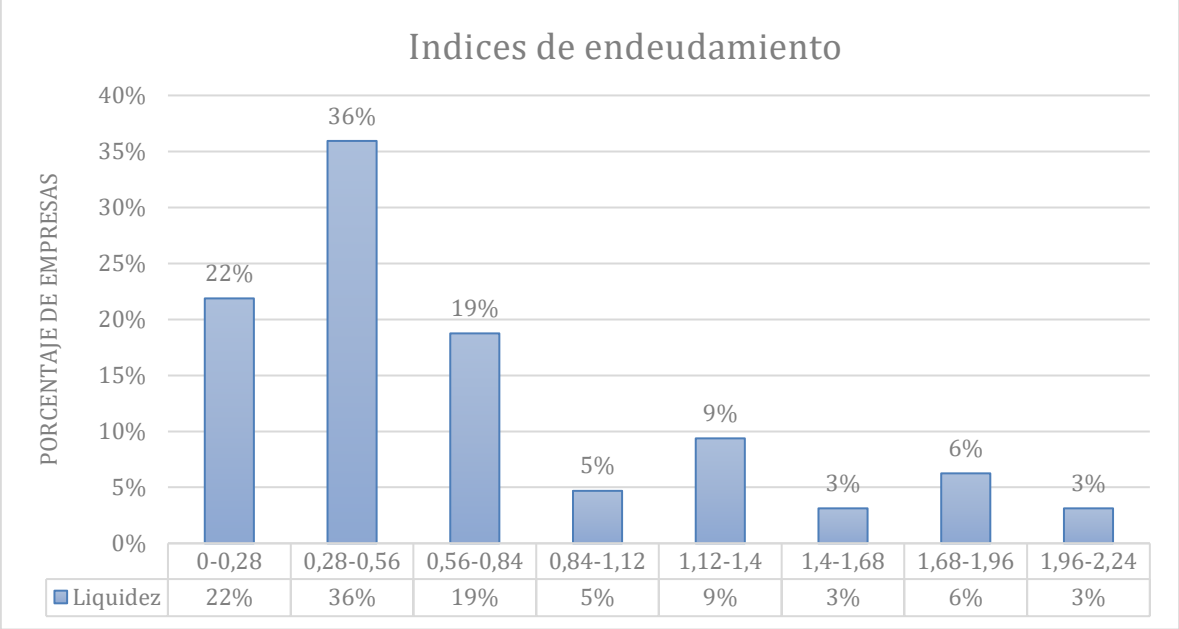
Fuente: Elaboración Propia

Se puede apreciar que las empresas analizadas presentan índices muy variados con relación a la actividad económica, no obstante, el promedio simple nos arroja 8.66, se procederá a calcular la mediana de la muestra con el fin de obtener un resultado neutro y minimizar la posibilidad de que el resultado final se vea afectado.

Mediana	3.65

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado y los análisis estadísticos realizados; la liquidez a exigir será de 4

Nivel de endeudamiento



Fuente: Elaboración Propia

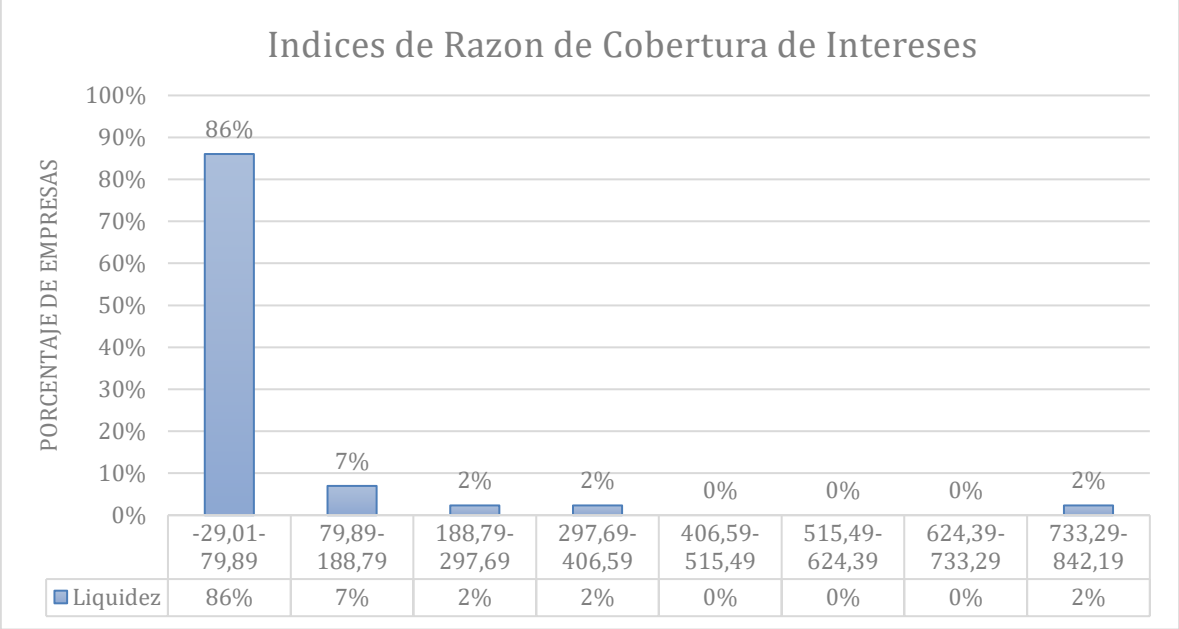
Análisis del resultado: El promedio de la muestra es de 70%
Se puede apreciar que las empresas analizadas presentan índices de endeudamiento típicos de la actividad económica. No obstante, se procederá a calcular la mediana de la muestra con el fin de obtener un resultado neutro y minimizar la posibilidad de que el resultado final se vea afectado.

Mediana	50%

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado; el índice de Endeudamiento a exigir será de 50%

Razón de cobertura de intereses

Respecto del índice de razón de cobertura de interés la entidad lo determinara en razón a las variables de: a) forma de pago, b) riesgos asociados a la ejecución del contrato, c) plazo de ejecución d) valor del contrato y e) análisis estadísticos.



Fuente: Elaboración Propia

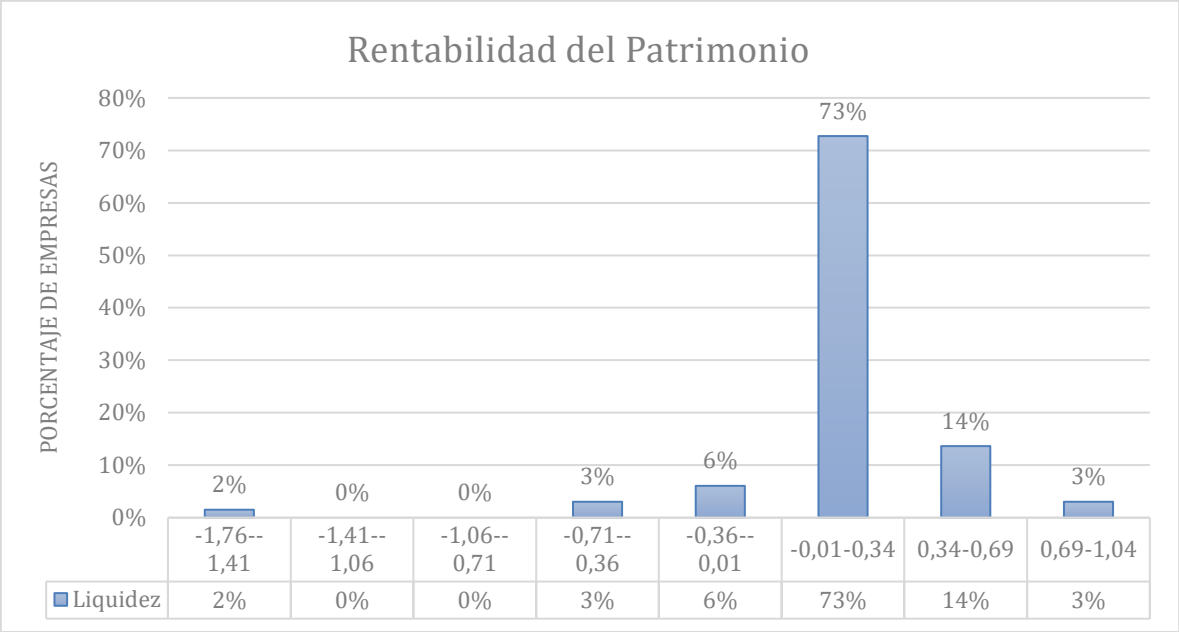
Análisis: el promedio de la muestra es de: 48 una, no obstante, se procederá a calcular la mediana de la muestra con el fin de obtener un resultado neutro y minimizar la posibilidad de que el resultado final se vea afectado.

Mediana	5

Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, y para el presente proceso cobra singular vigencia, en razón a que el contrato no tiene pactado anticipo, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se establecerá en 5

En torno a los indicadores de capacidad organizacional, debemos precisar lo siguiente:

Rentabilidad del patrimonio



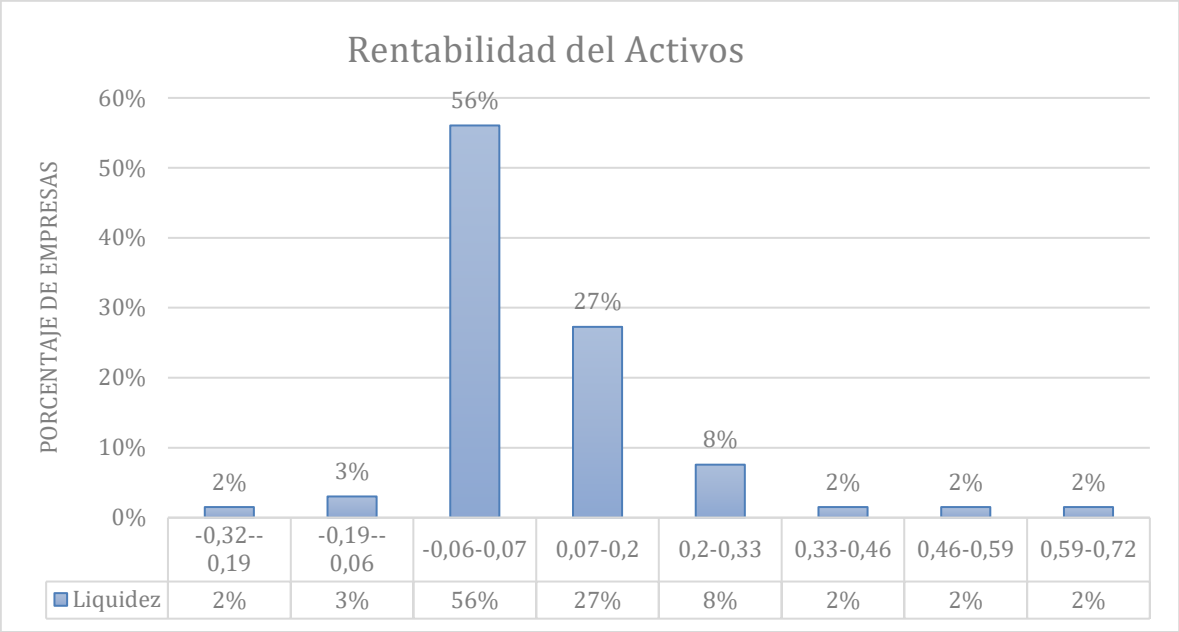
Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado: el promedio de la muestra es de 13%, no obstante, se procederá a calcular la mediana de la muestra y otras variables con el fin de obtener un resultado neutro y minimizar la posibilidad de que el resultado final se vea afectado.

Mediana	12

De acuerdo a ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir debe ser mayor o igual al 10%, dado que, de acuerdo a las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, en relación como mínimo del 12%

Rentabilidad del activo



Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado: el promedio de la muestra es de 9%, no obstante, se procederá a calcular la mediana de la muestra y otras variables con el fin de obtener un resultado neutro y minimizar la posibilidad de que el resultado final se vea afectado.

Mediana	7%

De acuerdo a ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio, la entidad exigirá un indicador de 8%, en razón a las variables de: forma de pago, valor del contrato, plazo de ejecución y riesgos asociados al mismo.

- **Requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional a exigir**

 a. Capacidad Financiera

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación

a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Los indicadores financieros evaluados serán los siguientes y se calcularán con base en la información financiera, la información financiera reportada en el registro de cada proponente en el RUP para el año 2022

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 4
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) *100	Menor o igual a 50%
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 5

Nota: los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual a 12%
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)*100	Mayor o igual a 8%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las formulas establecidas en el pliego de condiciones.

IX. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, la Entidad efectuó el análisis de la definición de los bienes nacionales relevantes para este proceso, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, el porcentaje de participación de los bienes con base en el presupuesto del proceso y la existencia de los mismos en el registro de productores de bienes nacionales en el siguiente enlace http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

En este análisis, se ha determinado que la naturaleza del servicio y, especialmente por sus características la entidad no adquiere materias primas o productos al detalle sino una prestación de servicio de manera integral.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.9., según el cual *"…[e]n aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato."*

En cumplimiento de lo anterior, la entidad acude a lo descrito en precedencia otorgando los puntajes por la oferta del talento humano. ver pliego de condiciones

X. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 de decreto 1860 de 2021, el cual señala que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto, la entidad efectuó el análisis de la información disponible en el RUES, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, con el objetivo de identificar posibles proponentes para el presente proceso, que se encuentren en la clasificación de empresas objeto de aplicación del decreto 1860 de 2021.

En este ejercicio se identificó lo siguiente:

Clasificación del tamaño de las empresas

Dando cumplimiento al numeral 1º del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, así como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.1. del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, y el Decreto 957 de 2019 del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias y según la clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

Se señala que, la clasificación del tamaño de las empresas en micro, pequeñas y medianas, se hace por sectores económicos como son el manufacturero, servicios y comercio como se relaciona en el siguiente aparte.

- Microempresa.

Sector manufacturero. Ingresos inferiores o iguales a 23.563 Uvt. Sector servicios. Ingresos inferiores o iguales a 32.988 Uvt.
Sector comercio. Ingresos inferiores o iguales a 44.769 Uvt.

- Pequeña empresa.

Sector manufacturero. Ingresos superiores a 23.563 Uvt e inferiores o iguales a 204.995 Uvt.
Sector servicios. Ingresos superiores a 32.988 Uvt e inferiores o iguales a 131.951 Uvt.
Sector comercio. Ingresos superiores a 44.769 Uvt e inferiores o iguales a 431.196 Uvt.

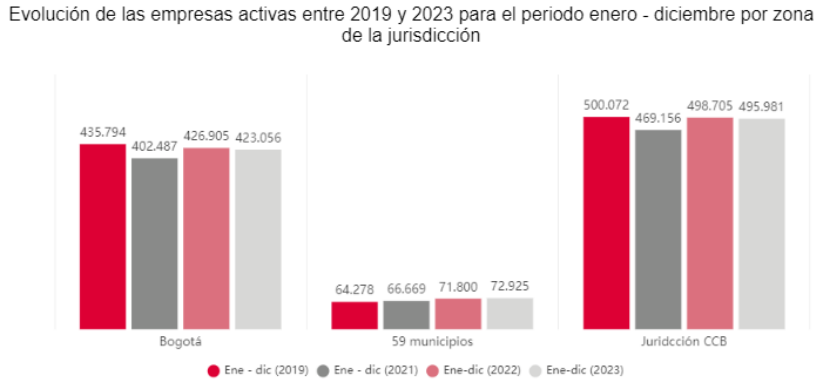
- Mediana empres

Sector manufacturero. Ingresos superiores a 204.995 Uvt e inferiores o iguales a 1.736.565 Uvt. Sector servicios. Ingresos superiores a 131.951 Uvt e inferiores o iguales a 483.034 Uvt.
Sector comercio. Ingresos superiores a 431.196 Uvt e inferiores o iguales a 2.160.692 Uvt
Sector al que pertenece el servicio a contratar: sector servicios.

De acuerdo a lo anterior y verificando la cámara de comercio de las posibles empresas se relaciona a continuación el número de empresas activas:

Empresas Activas

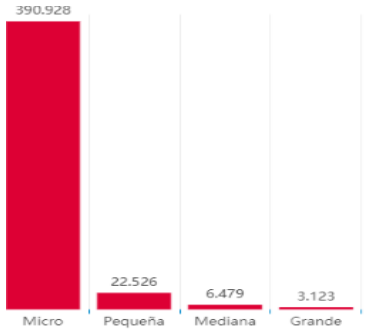
El número de empresas activas en una región es un indicador de su fortaleza económica y un factor determinante para ampliar la capacidad de crecer, generar empleo e ingresos. En esta sección se analizan las características de la dinámica empresarial de la región Bogotá – Cundinamarca en los temas de: localización, tamaño, sector económico, localidad y organización jurídica.



Entre enero y diciembre de 2023, en Bogotá hay 423.056 empresas activas y en los 59 municipios hay 72.925, para un total de 495.981.

Jurisdicción: corresponde a la totalidad de empresas en Bogotá y en los 59 municipios en el área de influencia de la CCB.

Distribución de las empresas activas por tamaño para el periodo de enero a diciembre de 2023



Evolución de las empresas activas entre 2019 y 2023 por tamaño

Las MiPymes representan el 99,3% de las empresas activas en 2023; las micro y pequeñas son el 97,8%.

Tamaño	(2021)	(2022)	(2023)	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Microempresa	437.324	467.263	460.355	5,3%	-1,5%
Pequeña	22.643	22.301	24.908	10,0%	11,7%
Mediana	6.221	6.201	7.301	17,4%	17,7%
Grande	2.968	2.940	3.417	15,1%	16,2%
Total	**469.156**	**498.705**	**495.981**	**5,7%**	**-0,5%**

Al terminar diciembre de 2023 se registró una disminución del número total de microempresas activas en Bogotá y en los 59 municipios de la jurisdicción en 1,5 %, con respecto al mismo período de 2022. Por su parte, las pequeñas empresas aumentaron 11,7 %, las pequeñas 17,7 % y las grandes 16,2 %.

Empresas activas por sector económico

En los servicios y el comercio está el mayor número de empresas activas en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB.

Sector económico	Variación 2019 – 2023	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Industria	-0,4%	6,5%	-0,5%
Servicios	-1,9%	7,3%	0,1%
Comercio	1,0%	2,8%	-1,8%
Total	**-0,8%**	**5,7%**	**-0,5%**

Por otra parte, las Mujeres han creado 70.318 empresas durante el 2022. Del total de las compañías de personas naturales que han surgido en los primeros cinco meses del año, el 62,4 % corresponde a liderazgo femenino. La creación de empresas de liderazgo femenino ha tenido un crecimiento de 82% en los cinco primeros meses del 2022. En ese tiempo nacieron 70.318 empresas de personas naturales constituidas por mujeres, frente a 38.558 correspondientes al periodo de enero - mayo de 2020, según datos de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras).

Las Mujeres lideran creación de empresas en Colombia, en 2022 el 62,5% del total de empresas fueron creadas por mujeres 143.466 empresas de personas naturales son iniciativas lideradas por mujeres. Estas empresas generaron en 2022 más de 92 mil puestos de trabajo. Los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera.

Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

Estas cifras son sin lugar a duda una gran noticia para el país. Los esfuerzos que ha hecho Colombia en los últimos años en materia de política pública y en articulación público-privada para apoyar a las mujeres empresarias han dado resultados. Es de destacar los programas de apoyo de las Cámaras de Comercio dirigidos a fortalecer la actividad empresarial de las mujeres, los cuales llegan a todos los rincones del país y han permitido que estas empresas amplíen sus mercados, mejores sus habilidades gerenciales y mueven sus cajas registradoras.

Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga.

Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos.

En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

Teniendo en cuenta la información anterior, se cuenta con un amplio mercado de posibles oferentes tanto mipymes como emprendimientos de mujeres (empresas conformadas o creadas por mujeres), por lo cual se considera viable establecer los siguientes criterios diferenciales:

- Los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrán acreditar la experiencia hasta con un contrato más, respecto de lo establecido frente a los demás proponentes que concurran al presente proceso de selección.
- Las Mipymes podrán acreditar la experiencia hasta con un contrato más, respecto de lo establecido frente a los demás proponentes que concurran al presente proceso de selección que no sean Mipyme.

XI. ESTUDIO DE MERCADO

Para la determinación del valor de los servicios la entidad realizo estudio de mercado mediante la técnica de cotización directa a varias empresas pertenecientes al sector:

- TRANSPORTES ESPECIALES A&V SAS
- LOGDAD TRANSPORTE ESPECIAL SAS
- TRANSPORTES JMA SAS
- TRANSPORTES CALDERÓN S.A.
- ORGANIZACIÓN SANANDANTE SAS.
- TRANSPORBAQ TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJERO

Sin embargo, la solicitud de cotización solo fue atendida por las siguientes empresas:

- TRANSPORTES ESPECIALES A&V SAS
- LOGDAD TRANSPORTE ESPECIAL SAS
- TRANSPORTES JMA SAS

Las cotizaciones presentadas cumplen con las especificaciones establecidas en la invitación a cotizar del presente proceso de acuerdo a revisión efectuada. (ver anexo)

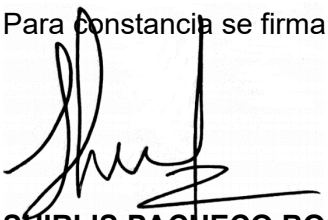
Para el presente proceso se tendrán en cuenta los precios promedios unitarios estimados por la entidad arrojados en el presente estudio de los cuales no podrán ser superados al momento de presentar las ofertas.

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

El valor considerado para la selección de la mejor oferta corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios correspondientes a los servicios a contratar que para este caso es la suma de CIENTO TREINTA MILLONES PESOS ($ 130.000.000) M/CTE

El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de TRES MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($3.100.000.000) M/CTE incluido IVA en los casos que aplique, este valor incluye todos los tributos que se generen en ocasión a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

Para constancia se firma en el mes de febrero de 2024



SHIRLIS PACHECO BOCANEGRA
Asesora Externa
Secretaria General
Departamento del Atlántico

				TRANSPORTES JMA SAS	TRANSPORTES ESPECIALES A&V SAS	LOGDAD TRANSPORTE ESPECIAL SAS	PROMEDIO
item	**ALQUILER DE VEHICULO**	**UND**	**DISPONIBILIDAD**	**VALOR MENSUAL UNITARIO Incluido IVA en los casos aplica**	**VALOR MENSUAL UNITARIO Incluido IVA en los casos aplica**	**VALOR MENSUAL UNITARIO Incluido IVA en los casos aplica**	**VALOR MENSUAL UNITARIO Incluido IVA en los casos aplica**
1	Camioneta pick up doble cabina 4x4 con platón, full aire, vidrios polarizados, modelo 2022 en adelante, cilindraje igual o superior a 2.393 cc (comercial)	3	Permanente	$ 15.000.000	$ 11.000.000	$ 10.000.000	$ 12.000.000
2	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, vidrios polarizados, modelo 2022 en adelante, cilindraje igual o superior a 1.598 cc (comercial)	15	Permanente	$ 6.000.000	$ 9.000.000	$ 6.000.000	$ 7.000.000
item	**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTE ESPECIAL**	**UND**	**DISPONIBILIDAD**	**VALOR MENSUAL UNITARIO Incluido IVA en los casos aplica**	**VALOR MENSUAL UNITARIO Incluido IVA en los casos aplica**	**VALOR MENSUAL UNITARIO Incluido IVA en los casos aplica**	**VALOR MENSUAL UNITARIO Incluido IVA en los casos aplica**
1	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, vidrios polarizados, modelo 2022 en adelante, cilindraje igual o superior a 1.598 cc (comercial)	14	Permanente	$ 8.000.000	$ 14.000.000	$ 8.000.000	$ 10.000.000
	***Por actividad**						
Item	**TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL**	**UND**		**VALOR MENSUAL UNITARIO Incluido IVA en los casos aplica**	**VALOR MENSUAL UNITARIO Incluido IVA en los casos aplica**	**VALOR MENSUAL UNITARIO Incluido IVA en los casos aplica**	**VALOR MENSUAL UNITARIO Incluido IVA en los casos aplica**
1	Automóvil tipo Sedan con aire acondicionado, modelo 2022 en adelante cilindraje de 1.200 cc a 2.000 cc, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas.	1		$ 6.000.000	$ 5.000.000	$ 4.000.000	$ 5.000.000
2	Station Wagon 4x2 con aire acondicionado, modelo 2022 en adelante, cilindraje de 1.500 cc a 2.000, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas.	1		$ 12.000.000	$ 10.000.000	$ 8.000.000	$ 10.000.000
3	Camioneta pick up doble cabina 4x4 con platón con aire acondicionado, modelo 2022 en adelante, cilindraje igual o superior a 1.998 cc, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas.	1		$ 9.500.000	$ 13.500.000	$ 13.000.000	$ 12.000.000
4	Camioneta con carrocería tipo van y aire acondicionado, modelo 2022 en adelante, cilindraje igual o superior a 1.400 cc, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas. (10-12 PERSONAS)	1		$ 14.000.000	$ 11.000.000	$ 11.000.000	$ 12.000.000
5	Microbús con carrocería cerrada y aire acondicionado modelo 2022 en adelante, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas. (10-19 PERSONAS)	1		$ 18.500.000	$ 16.000.000	$ 19.500.000	$ 18.000.000
6	Bus o Buseta con carrocería cerrada y aire acondicionado, modelo 2022 en adelante, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas. (19 - 30 PERSONAS)	1		$ 21.500.000	$ 23.500.000	$ 18.000.000	$ 21.000.000
7	Bus o Buseta con carrocería cerrada y aire acondicionado, modelo 2022 en adelante, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas. (MAS DE 30 PERSONAS)	1		$ 22.500.000	$ 25.000.000	$ 21.500.000	$ 23.000.000
			TOTAL:	**$ 133.000.000**	**$ 138.000.000**	**$ 119.000.000**	**$ 130.000.000**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

COTIZACIONES

Barranquilla, 21 de febrero de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
Ciudad

ASUNTO: ***COTIZACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y ALQUILER DE VEHÍCULOS***

REFERENCIA: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL Y ALQUILER DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y/O DE DESPLAZAMIENTO PROPIAS DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

De manera cordial y de acuerdo a lo expresado en su solicitud, nos permitimos poner a su disposición nuestros servicios:

Item	ALQUILER DE VEHICULO	UND	DISPONIBILIDAD	VALOR MENSUAL UNITARIO
1	Camioneta pick up doble cabina 4x4 con platón, full aire, vidrios polarizados, modelo 2022 en adelante, cilindraje igual o superior a 2.393 cc (comercial)	3	Permanente	$ 11.000.000
2	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, vidrios polarizados, modelo 2022 en adelante, cilindraje igual o superior a 1.598 cc (comercial)	15	Permanente	$ 9.000.000

Item	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTE ESPECIAL	UND	DISPONIBILIDAD	VALOR MENSUAL UNITARIO
1	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, vidrios polarizados, modelo 2022 en adelante, cilindraje igual o superior a 1.598 cc (comercial)	14	Permanente	$ 14.000.000

	*Por actividad		
Item	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL	UND	VALOR MENSUAL UNITARIO
1	Automóvil tipo Sedan con aire acondicionado, modelo 2022 en adelante cilindraje de 1.200 cc a 2.000 cc, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas.	1	$ 5.000.000
2	Station Wagon 4x2 con aire acondicionado, modelo 2022 en adelante, cilindraje de 1.500 cc a 2.000, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas.	1	$ 10.000.000

3	Camioneta pick up doble cabina 4x4 con platón con aire acondicionado, modelo 2022 en adelante, cilindraje igual o superior a 1.998 cc, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas.	1	$	13.500.000
4	Camioneta con carrocería tipo van y aire acondicionado, modelo 2022 en adelante, cilindraje igual o superior a 1.400 cc, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas. (10-12 PERSONAS)	1	$	11.000.000
5	Microbús con carrocería cerrada y aire acondicionado modelo 2022 en adelante, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas. (10-19 PERSONAS)	1	$	16.000.000
6	Bus o Buseta con carrocería cerrada y aire acondicionado, modelo 2022 en adelante, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas. (19 - 30 PERSONAS)	1	$	23.500.000
7	Bus o Buseta con carrocería cerrada y aire acondicionado, modelo 2022 en adelante, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas. (MAS DE 30 PERSONAS)	1	$	25.000.000

Atentamente,

DANIEL ANDRÉS BARBA RODRÍGUEZ
Representante Legal Transportes Especiales A&V SAS

TRANSPORTES ESPECIALES JMA S.A.S.
NIT 901.166.215-8

Barranquilla 21 de febrero de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
Ciudad

REFERENCIA: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL Y ALQUILER DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y/O DE DESPLAZAMIENTO PROPIAS DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

Comedidamente nos dirigimos a ustedes, con el fin de poner a disposición nuestros servicios de transporte especial y alquiler de vehículos, en concordancia con la necesidad descrita en su comunicación, de la siguiente manera:

Item	ALQUILER DE VEHICULO	UND	DISPONIBILIDAD	VALOR MENSUAL UNITARIO
1	Camioneta pick up doble cabina 4x4 con platón, full aire, vidrios polarizados, modelo 2022 en adelante, cilindraje igual o superior a 2.393 cc (comercial)	3	Permanente	$ 15.000.000
2	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, vidrios polarizados, modelo 2022 en adelante, cilindraje igual o superior a 1.598 cc (comercial)	15	Permanente	$ 6.000.000

Item	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTE ESPECIAL	UND	DISPONIBILIDAD	VALOR MENSUAL UNITARIO
1	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, vidrios polarizados, modelo 2022 en adelante, cilindraje igual o superior a 1.598 cc (comercial)	14	Permanente	$ 8.000.000

	*Por actividad		
Item	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL	UND	VALOR MENSUAL UNITARIO
1	Automóvil tipo Sedan con aire acondicionado, modelo 2022 en adelante cilindraje de 1.200 cc a 2.000 cc, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas.	1	$ 6.000.000
2	Station Wagon 4x2 con aire acondicionado, modelo 2022 en adelante, cilindraje de 1.500 cc a 2.000, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas.	1	$ 12.000.000
3	Camioneta pick up doble cabina 4x4 con platón con aire acondicionado, modelo 2022 en adelante, cilindraje igual o superior a 1.998 cc, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas.	1	$ 9.500.000

Dirección: Calle 55 N° 44 - 94 Barranquilla – Atlántico
Email: info@transportesjma.co
Móvil 321 7168483

4	Camioneta con carroceria tipo van y aire acondicionado, modelo 2022 en adelante, cilindraje igual o superior a 1.400 cc, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas. (10-12 PERSONAS)	1	$	14.000.000
5	Microbús con carroceria cerrada y aire acondicionado modelo 2022 en adelante, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas. (10-19 PERSONAS)	1	$	18.500.000
6	Bus o Buseta con carroceria cerrada y aire acondicionado, modelo 2022 en adelante, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas. (19 - 30 PERSONAS)	1	$	21.500.000
7	Bus o Buseta con carroceria cerrada y aire acondicionado, modelo 2022 en adelante, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas. (MAS DE 30 PERSONAS)	1	$	22.500.000

Atentamente,

MARÍA ISABEL RINCÓN CEBALLOS
Representante Legal Transportes Especiales JMA S.A.S.

LOGDAD
Transporte Especial
N.I.T: 901328240-9

LOGDAD
TRANSPORTE
ESPECIAL

Barranquilla, 22 de febrero de 2024

Sres. SECRETARIA DE SALUD
GOBERNACION DEL ATLANTICO
Cordial saludo.

Logdad transporte especial S.A.S en su misión de ofrecer soluciones estratégicas de transporte a su empresa, nos complace generar la siguiente propuesta económica;

Item	ALQUILER DE VEHICULO	UND	DISPONIBILIDAD	VALOR MENSUAL UNITARIO
1	Camioneta pick up doble cabina 4x4 con platón, full aire, vidrios polarizados, modelo 2022 en adelante, cilindraje igual o superior a 2.393 cc (comercial)	3	Permanente	$ 10.000.000
2	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, vidrios polarizados, modelo 2022 en adelante, cilindraje igual o superior a 1.598 cc (comercial)	15	Permanente	$ 6.000.000

Item	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTE ESPECIAL	UND	DISPONIBILIDAD	VALOR MENSUAL UNITARIO
1	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, vidrios polarizados, modelo 2022 en adelante, cilindraje igual o superior a 1.598 cc (comercial)	14	Permanente	$ 6.000.000

LOGDAD
Transporte Especial
N.I.T: 901328240-9

LOGDAD
TRANSPORTE
ESPECIAL

Item	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL	UND		VALOR MENSUAL UNITARIO
1	Automóvil tipo Sedan con aire acondicionado, modelo 2022 en adelante cilindraje de 1.200 cc a 2.000 cc, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas.	1		$ 4.000.000
2	Station Wagon 4x2 con aire acondicionado, modelo 2022 en adelante, cilindraje de 1.500 cc a 2.000, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas.	1		$ 8.000.000
3	Camioneta pick up doble cabina 4x4 con platón con aire acondicionado, modelo 2022 en adelante, cilindraje igual o superior a 1.998 cc, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas.	1		$ 13.000.000
4	Camioneta con carrocería tipo van y aire acondicionado, modelo 2022 en adelante, cilindraje igual o superior a 1.400 cc, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas. (10-12 PERSONAS)	1		$ 11.000.000
5	Microbús con carrocería cerrada y aire acondicionado modelo 2022 en adelante, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas. (10-19 PERSONAS)	1		$ 19.500.000
6	Bus o Buseta con carrocería cerrada y aire acondicionado, modelo 2022 en adelante, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas. (19 - 30 PERSONAS)	1		$ 18.000.000
7	Bus o Buseta con carrocería cerrada y aire acondicionado, modelo 2022 en adelante, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas. (MAS DE 30 PERSONAS)	1		$ 21.500.000

- DOCUMENTOS DE RODAMIENTO
 - SOAT
 - Tarjeta de Propiedad
 - Revisión tecno mecánica (en los casos que aplique por modelo)
 - Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual
 - Póliza todo riesgo

- Todos nuestros vehículos cuentan con sistema de monitoreo satelital
 - Rastro y monitoreo 24 horas
 - Ubicación tiempo real
 - Reporte de recorridos

3044352387 - 3102674301

LOGDAD
Transporte Especial
N.I.T: 901328240-9

LOGDAD
TRANSPORTE
ESPECIAL

- CONDICIONES ESPECIALES

- El canon debe ser pagado los primeros 5 días posteriores a la finalización del mes de alquiler.
- El horario de trabajo es de lunes a viernes de 7:30am -6:00pm (una hora descanso Durandarte lajornada mencionada). Sábados de 7:30am – 1:00pm.
- En caso de laborar días festivos deben ser mínimo 4 horas laboradas.

Attte.

LUIS ALEJANDRO DADUL CARBONEL
Gerente
LOGDAD TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S
Luis.dadul@logdad.com

GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO